

Lima, 28 de Marzo de 1988

A : Sr. ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico del A.G.N.

DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : DOCUMENTOS NOTARIALES : Violeta Flores Pinto



Tengo a bien informar a usted lo siguiente ;

1. Se ha efectuado el análisis de las propuestas formuladas por el Sr. Mario Cárdenas Ayaipoma, Director General de Archivo Histórico, en relación al asunto del rubro, presentadas mediante Oficio No 013-88/AGN-DGAH.

En relación a la tramitación de un Decreto Supremo, esta Oficina de Asesoría Jurídica, estime no ser conveniente por cuanto la acción a realizarse no se encuadra dentro del mencionado dispositivo legal, más aún cuando existen dispositivos que facultan al Archivo General de la Nación ha transferir la documentación al Archivo Departamental (D.L. 19414 y D.S. 022-75-ED).

2. Sobre las acciones iniciales ha seguir se conversó con la Srta. Lidia Sobrevilla, para que los técnicos del Archivo Departamental de Junín se apersonarán al lugar donde se encuentra la documentación a fin de inventariar los protocolos notariales.

Asimismo, se le recomendó realizar la búsqueda del expediente en la Corte Superior del departamento con el cual subastó en remate público la documentación.

Por otro lado, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se le orientó para que la Municipalidad colaborará en la recuperación de los documentos por cuanto dentro de sus funciones está la de velar por el Patrimonio Cultural de la zona.

3. La Srta. Sobrevilla mantendrá continua comunicación con la Sede Central y quedó en informar a su Despacho sobre los avances de las acciones a iniciar; y particularmente de acuerdo a las circunstancias, se irán incentivando. Otra vía es la Judicial de ser necesario, hasta lograr la posesión de la integridad de los protocolos notariales, materia de litigio.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Adjunto fojas 02

AGN/OAJ
AMN/vms*.

